

ACTA CD 11/2018

1

2

3 **ACTA CD 11/2018.-** En la Ciudad de San Salvador, a las diez horas del día catorce de marzo
4 del año dos mil dieciocho. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para celebrar Sesión
5 Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, se establece el
6 quórum siguiente: Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, Director Presidente; Doctor Manuel
7 Antonio Díaz Pineda, Director Vicepresidente; Licenciado Rey Joaquín Nóchez Peña, Director
8 Secretario; Licenciada Ana Elsa Jaimes de Corleto, Directora Propietaria; Licenciado Wilfredo
9 Estrada Monterrosa, Director Propietario; Licenciado Israel Antonio Casoverde Menéndez,
10 Director Suplente; Doctor Carlos Alexis Portillo Alvarez, Director Suplente.- Ausente con
11 excusa: Licenciado Carlos Antonio Elías Berríos. El Doctor Portillo Alvarez, sustituye al
12 Licenciado Elías Berríos. Preside el Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, Director Presidente de
13 este Consejo, quien somete a consideración de los asistentes y por cuestión de orden, la agenda
14 siguiente: **I. APROBACION DE AGENDA.- II.- CONSIDERACION DEL ACTA CD**
15 **10/2018.- III.- CONSIDERACION DE SOLICITUDES DE PRESTAMOS.- IV.-**
16 **INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- V.- INFORMES DE LA GERENCIA.- VI.-**
17 **INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS.- VII.- VARIOS. I.- APROBACION DE LA**
18 **AGENDA.-** La agenda propuesta fue aprobada.- **II.- CONSIDERACION DEL ACTA CD**
19 **10/2018.-** Se dió lectura al acta mencionada y fue aprobada.- **III.- CONSIDERACION DE**
20 **SOLICITUDES DE PRESTAMOS.- *Solicitud de Préstamo Personal de la Licenciada***

21 . El Consejo Directivo, después del correspondiente análisis que ha
22 elaborado el Comité respectivo, ACUERDA: conceder el préstamo personal solicitado por la
23 Licenciada _____, bajo las siguientes condiciones: a) Monto: Diez Mil
24 Dólares de los Estados Unidos de América; b) Destino: Pago de préstamo personal en ACACU
25 de R.L. y otros gastos; c) Plazo: seis años; d) Intereses: doce punto setenta y cinco por ciento
26 anual sobre saldos que incluye un uno por ciento para la constitución de un Fondo de Cuentas
27 Incobrables y para Gastos de Formalización; sujeto a aumento o disminución si así lo dispone el
28 Consejo Directivo de la Caja, de acuerdo a las fluctuaciones de la tasa en el mercado; en caso de
29 mora o caducidad del plazo del préstamo por cualquier causa, el monto de la cuota en mora o el
30 saldo insoluto devengará un interés adicional del tres por ciento anual, aplicable a partir de la
31 fecha de la mora o de la caducidad; e) Forma de pago: por medio de setenta y dos cuotas

1 mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos Ocho punto Cincuenta y Cinco Dólares de
2 los Estados Unidos de América, cada una, que comprenden capital, intereses, cuota de seguro de
3 vida colectivo decreciente, un uno por ciento ajustable para el fondo de cuentas incobrables y
4 gastos de formalización y la cantidad de Cinco punto Treinta y Dos Dólares de los Estados Unidos
5 de América, por el pago de la cuota de afiliación a Camudasal; f) Forma de Desembolso: Un
6 solo retiro al contratar el crédito; g) Garantía: 1) Orden Irrevocable de Descuento efectiva en el
7 salario que devenga la solicitante en la Corte Suprema de Justicia; y 2) Cesión de los beneficios
8 de la póliza de seguro de vida colectivo de deuda por la suma de Diez Mil Dólares de los Estados
9 Unidos de América a favor de CAMUDASAL.- **IV.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.** No
10 Hubo. **V.- INFORMES DE LA GERENCIA.** El Licenciado

11 , informa: a) Que se tiene a la vista el Arte de la Memoria de Labores, correspondiente
12 al período dos mil diecisiete, para su consideración y aprobación.- El Consejo Directivo
13 ACUERDA: aprobar el arte de la Memoria de Labores del año dos mil diecisiete en todas sus
14 partes; b) Que el Licenciado , Actuario de Camudasal, en
15 memorándum de fecha doce de marzo del presente año, remite opinión sobre la factibilidad de
16 modificar el sistema de pago de comisiones de las promotoras, de tal forma que la misma sea
17 equivalente al monto de la primera cuota pagada por cada nuevo afiliado. El Licenciado
18 , con base en los resultados obtenidos de su análisis, opina que es técnicamente
19 viable, otorgar como comisión la primera cuota que aporten al régimen previsional de Camudasal,
20 los nuevos asegurados que afilien los promotores previsionales de la Caja. También expresa que
21 cualquier esfuerzo de afiliación va a ser en vano si no se hacen también esfuerzos de conservación
22 de la cartera, de tal manera que cada venta nueva se vuelve una afiliación permanente en el
23 tiempo, por lo que recomienda penalizar todos los casos de afiliados que no realicen al menos
24 seis aportaciones mensuales continuas. El Consejo Directivo ACUERDA: implementar un nuevo
25 sistema de pago de comisiones por afiliaciones, a partir del uno de abril del presente año, en el
26 cual el monto de la primera cuota pagada por cada nuevo afiliado se otorgará como comisión a
27 las promotoras. Asimismo se establece que las comisiones que se generen cada mes, serán
28 canceladas inicialmente, en un cincuenta por ciento y el porcentaje restante se cancelaría seis
29 meses después de haberse realizado la afiliación cuidando que el afiliado permanezca siempre en
30 el sistema. En lo relacionado a la fidelización de los afiliados, se debe instruir a la Jefe de la
31 Unidad de Afiliación Licenciada , para que asigne a cada

1 Promotora, a nivel nacional, una cartera de afiliados activos y al día, para que de manera
2 personalizada se le brinde atención; b) Que mediante memorándum de ocho de los corrientes,
3 el Doctor _____, remite el análisis médico en base a la
4 declaratoria de salud presentada por la Licenciada _____. Según
5 el Doctor _____, la Licenciada _____, de cincuenta
6 años de edad, se encuentra hemodinámicamente estable, por lo que sugiere aceptarla como
7 afiliada. El Consejo Directivo, se da por enterado y ACUERDA: autorizar el ingreso como
8 afiliado de la Licenciada _____; c) Que el
9 _____, Apoderado Judicial y Administrativo de la Caja, en escrito de fecha trece
10 de los corrientes, informa que el Licenciado _____, ha solicitado que se le
11 emita póliza original de su fallecida madre _____, con fundamento en el
12 artículo mil trescientos cincuenta y cinco del Código de Comercio, recordando que él es uno de
13 los demandantes en Juicio Ejecutivo Mercantil, el cual fue declarada la improponibilidad de la
14 demanda por haber presentado una copia de dicha póliza. Que es necesario emitir la póliza
15 respectiva en original, a fin que sea utilizada por la parte solicitante en lo que estime conveniente.
16 El Consejo Directivo ACUERDA: que se emita la póliza correspondiente. En este punto la
17 Licenciada _____, se abstiene de votar por no estar de acuerdo, por estar
18 presentada una copia de dicha póliza en el Juzgado que lleva el caso; d) Que el día catorce de
19 febrero de dos mil dieciocho, falleció el Doctor _____, quien
20 estaba afiliado a la Caja desde el mes de mayo de dos mil siete, con un Seguro de Vida por Diez
21 Mil Doscientos Ochenta y Cinco punto Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América
22 y Auxilio de Sepelio por la cantidad de Un Mil Ciento Cuarenta y Dos punto Ochenta y Seis
23 Dólares de los Estados Unidos de América; que dejó como beneficiaria del Auxilio de Sepelio y
24 del Seguro de Vida a _____, en una proporción del cien por ciento. Que se ha
25 comprobado en legal forma el fallecimiento del Doctor _____,
26 quien estaba afiliado al régimen, habiendo pagado sus cotizaciones hasta el mes de diciembre
27 de dos mil diecisiete; que consta en el registro de beneficiarios, que la persona mencionada es la
28 designada, en la proporción señalada. El Consejo Directivo, en base a la facultad que le concede
29 el Artículo dieciséis, literal g) de la Ley de CAMUDASAL, toma el siguiente Acuerdo: **SV-**
30 **CERO CERO CUATRO / DOS MIL DIECIOCHO**; que estando comprobado el fallecimiento
31 del Doctor _____, concede las prestaciones de Auxilio de Sepelio

1 por la cantidad de Un Mil Ciento Cuarenta y Dos punto Ochenta y Seis Dólares de los Estados
2 Unidos de América y del Seguro de Vida por la cantidad de Diez Mil Doscientos Ochenta y
3 Cinco punto Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América, menos la cantidad de
4 Cincuenta y Un Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en concepto de recargo
5 por pagos fuera de fecha. Cantidad a entregarse de Diez Mil Doscientos Ochenta y Cinco punto
6 Veinte Dólares de los Estados Unidos de América, a su beneficiaria , en
7 una proporción del cien por ciento. Por lo que deberán emitirse y entregarse los cheques
8 correspondientes; e) Que el día diez de febrero de dos mil dieciocho, falleció el Licenciado
9 , conocido por , quien estaba afiliado a la Caja desde
10 el mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, con un Seguro de Vida por Seis Mil
11 Ochocientos Cincuenta y Siete punto Catorce Dólares de los Estados Unidos de América y
12 Auxilio de Sepelio por la cantidad de Un Mil Ciento Cuarenta y Dos punto Ochenta y Seis
13 Dólares de los Estados Unidos de América; que dejó como beneficiario del Auxilio de Sepelio a
14 y del Seguro de Vida a , en una proporción
15 del noventa y nueve por ciento y , en una proporción del uno por
16 ciento. Que se ha comprobado en legal forma el fallecimiento del Licenciado
17 conocido por , quien estaba afiliado al régimen, habiendo
18 pagado sus cotizaciones hasta el mes de febrero de dos mil dieciocho; que consta en el registro
19 de beneficiarios, que las personas mencionadas son las designadas, en la proporción señalada.
20 El Consejo Directivo, en base a la facultad que le concede el Artículo dieciséis, literal g) de la
21 Ley de CAMUDASAL, toma el siguiente Acuerdo: **SV- CERO CERO CINCO / DOS MIL**
22 **DIECIOCHO**; que estando comprobado el fallecimiento del Licenciado
23 conocido por , concede las prestaciones de Auxilio de Sepelio por
24 la cantidad de Un Mil Ciento Cuarenta y Dos punto Ochenta y Seis Dólares de los Estados Unidos
25 de América y del Seguro de Vida por la cantidad de Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Siete
26 punto Catorce Dólares de los Estados Unidos de América, menos la cantidad de Cinco punto
27 Ochenta Dólar de los Estados Unidos de América, en concepto de cuota de afiliación
28 correspondiente al mes de marzo del año dos mil nueve y menos Catorce punto Cero Tres Dólares
29 de los Estados Unidos de América, en concepto de recargo por pagos fuera de fecha. Cantidad a
30 entregarse de Seis Mil Ochocientos Treinta y Siete punto Treinta y Un Dólares de los Estados
31 Unidos de América, a su beneficiarios , en una proporción del noventa

1 y nueve por ciento y _____, en una proporción del uno por ciento. Por lo
2 que deberán emitirse y entregarse los cheques correspondientes; f) Que el día cuatro de Marzo
3 de dos mil dieciocho, falleció el Licenciado _____, quien estaba
4 afiliado a la Caja desde el mes de Octubre de dos mil doce, con un Seguro de Vida por Veinte
5 Mil Quinientos Setenta y Uno punto Cuarenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América
6 y Auxilio de Sepelio por la cantidad de Dos Mil Doscientos Ochenta y Cinco punto Setenta y Un
7 Dólares de los Estados Unidos de América.- El Consejo Directivo ACUERDA: dejar pendiente
8 de resolución el pago de prestaciones de auxilio de sepelio y seguro de vida por el fallecimiento
9 del Licenciado _____ y remitir el caso al Licenciado
10 _____, para que efectúe el análisis e informe a este Consejo, en cuanto a que si procede o no el
11 pago de las prestaciones de seguro de vida y auxilio de sepelio, verificando si su afiliación al régimen
12 de la Caja, fue realizada de acuerdo a lo establecido en el Artículo nueve del Reglamento Especial de
13 Prestaciones, ya que éste sufrió algunas reformas; g) Que se ha recibido este día la Certificación de
14 la autopsia realizada al Licenciado _____, la cual fue solicitada por
15 este Consejo, para acreditar la causa de su muerte y resolver respecto al pago de las prestaciones
16 de auxilio de sepelio y seguro de vida a los beneficiarios designados. De acuerdo a la certificación
17 emitida por la Fiscalía General de la República, que consta de cuatro folios la causa de la muerte
18 es: Asfixia Mecánica por Ahorcadura.- El Consejo Directivo luego de dar lectura completa al
19 informe, ACUERDA: denegar el pago de las prestaciones de seguro de vida y auxilio de sepelio
20 por el fallecimiento del Licenciado _____, en base al Artículo Once
21 del Reglamento Especial de Prestaciones.- **VI.- COMITÉ DE COMPRAS.** El Doctor Manuel
22 Antonio Díaz Pineda, informa: a) Que se presentan las cotizaciones para la compra de tóner para
23 los impresores en uso en oficina central, de las empresas: Tech City, Compushop de El Salvador,
24 S.A. de C.V. y K&V, S.A. El Consejo Directivo ACUERDA: autorizar la compra de tóner a
25 Compushop de El Salvador, S.A. de C.V. por el precio total de Cuatrocientos Treinta punto
26 Treinta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América, IVA incluido; b) Que se presenta la
27 cotización de Cafetería Pan de Vida, para el servicio de bocadillo y meseros para la Asamblea
28 General de Afiliados, a realizar el día veintiuno de marzo del presente año.- El Consejo Directivo
29 ACUERDA: autorizar la compra de quinientos bocadillos salados, la contratación de dos meseros
30 para el día del evento y los insumos necesarios para llevar a cabo el evento, a la Cafetería Pan de
31 Vida. Adicionalmente se autoriza la erogación para la compra de bebidas variadas para dicho

1 evento; c) Que se presenta el presupuesto de mantenimiento del filtro de agua, por Fu Shan Peng,
2 que es el misma empresa que lo instaló, por el monto total de Ochenta Dólares de los Estados
3 Unidos de América.- El Consejo Directivo ACUERDA: autorizar el pago por el mantenimiento,
4 en base al presupuesto presentado; d) Que se presentan las cotizaciones para la adquisición de
5 un equipo de aire acondicionado para reemplazar el equipo ubicado en el área de la Unidad
6 Financiera, el cual por tercera vez se ha dañado por el mismo problema de tarjeta, de las empresas
7 Innoaire, S.A, de C.V. e Inseprosa. El Consejo Directivo ACUERDA: aprobar la compra e
8 instalación de un equipo de aire acondicionado tipo Minisplit, marca Comfortstar, con capacidad
9 de dieciocho mil BTU, a la empresa Innoaire, S.A. de C.V. por el precio total de Quinientos
10 Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América, IVA incluido, bajo las condiciones
11 contenidas en la oferta presentada.- **VII.- VARIOS.** No hubo.- No habiendo más que hacer
12 constar, de esta manera concluye esta acta, la cual firmamos.

13

14

15

16 Dr. Luis Arturo Zaldívar Romero
17 Director Presidente.

Dr. Manuel Antonio Díaz Pineda
Director Vicepresidente.

18

19

20

21 Lic. Rey Joaquín Nóchez Peña
22 Director Secretario

Licda. Ana Elsa Jaimes de Corleto
Directora Propietaria.

23

24

25

26 Lic. Wilfredo Estrada Monterrosa
27 Director Propietario.

Dr. Carlos Alexis Portillo Alvarez
Director Suplente.

28

29

30

Lic. Israel Antonio Casoverde Menéndez
Director Suplente.

31

1

2

3

4

5